

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **156**

Fecha: 03/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2000 31 10002 00093	Verbal Sumario	JAIRO VALENCIA ARCILA	GERMAIN SEBASTIAN VALENCIA PINZON	Auto admite demanda Otorga al tramite del proceso verbal sumario Ordena notificar al convocado, conforme al D 806 de 2020. Notificar a la Defensora y Procuradora de Familia. Requiere al peticionario. Reconoce personería	02/12/2020		
63001 2004 31 10002 00092	Verbal Sumario	HAROLD BRYAN BEJARANO CORREA	OSCAR BEJARANO RUIZ	Auto admite demanda Admite solicitud de exoneracion de cuota. Otorga a asunto, el trámite del proceso verbal sumario Ordena notificar al convocado. Notifica a la Defensora y Procuradora de Familia.	02/12/2020		
63001 2018 31 10002 00212	Ejecutivo	LUZ ADRIANA CASTILLO MONROY	JHON FREDY MUÑOZ BOTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar por estado al ejecutado. Decreto cautela. Autoriza al abogado Gustavo Rendon.	02/12/2020		
63001 2018 31 10002 00212	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ ADRIANA CASTILLO MONROY	JHON FREDY MUÑOZ BOTERO	Auto admite demanda Corre traslado al demandado. Ordena notificación por estado. Mantiene vigentes medidas cautelares decretadas en la UMH	02/12/2020		
63001 2019 31 10002 00339	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CAMILO AUGUSTO LOPEZ AYA	ALEJANDRA VEGA CARDOZA	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia de poder	02/12/2020		
63001 2020 31 10002 00209	Verbal	MERI YEIN GIL RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO LONDOÑO CASTAÑO	Auto tiene por notificado por conducta del demandado, a partir de la notificación de este auto. Documento enviado al demandado no es valido como notificación por no cumplir requisitos del D 806 de 2020.	02/12/2020		
63001 2020 31 10002 00281	Ejecutivo	KERLY JOHANA CARDENAS RIOS	SIN NOTIFICARRR	Auto inadmite demanda Concede T 5 dias para subsanar. Autoriza a la Defensora de familia para actuar en nombre de la menor ejecutante.	02/12/2020		
63001 2020 31 10002 00282	Ejecutivo	SANDRA LILIANA LOPEZ GARCIA	SIN NOTIFICAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta algunas cautelas. Niega el decreto de algunas cautelas. Autoriza a la ejecutante para actuar en causa propia.	02/12/2020		
63001 2020 31 10002 00286	Jurisdicción Voluntaria	LUZ FABIOLA RODRIGEZ NOREÑA	SIN NOTIFICARRR	Auto inadmite demanda Concede T 5 dias, para susbanar. Requiere a la apoderada. Informa canales digitales. No reconoce personería	02/12/2020		

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2020	31 10002 00289	Verbal Sumario	HENRY JUNIOR AMAYA LOPEZ	HENRY AMAYA CARMONA	Auto inadmite demanda Concede T 5 dias, para subsanar. Informa canales digitales. Reconoce personeria	02/12/2020		
63001 2020	31 10002 00290	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANGELA MARIA CARDONA MARIN	ALBEIRO RODRIGUEZ MARIN	Auto inadmite demanda Concede T 5 dias para corregir. Reconoce personeria.	02/12/2020		
63001 2013	31 10003 00138	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ELIZABET AGUIRRE BELTRAN	JUAN DE JESUS VALLEJO	Auto Pone en conocimiento De la ORIP.	02/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO